

DECRETO SUPREMO N° 14597
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Colonización tiene programada la colonización de fronteras con la instalación de oficinas regionales como factores de integración y seguridad nacional.

Que, dichas oficinas se hallan en zonas periféricas, donde se realizará el desarrollo de una infraestructura vial, la exploración, el estudio e implantación de sus planes de desarrollo.

Que, es necesario que el Instituto cuente con los medios técnicos modernos que posibiliten el transporte rápido, para los fines mencionados, dotándole de una avioneta que le permita cumplir con sus funciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Instituto Nacional de Colonización convocar a propuestas para la adquisición de una avioneta, además de los equipos y repuestos indispensables, destinada al tránsito aéreo y conexión de las oficinas regionales de frontera y otras zonas de colonización.

La adquisición mencionada será cubierta con cargo a las partidas 433-4 Equipo de Elevación y Tracción del Presupuesto de Inversiones, aprobado por la presente gestión.

El señor Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.